

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

MMS/PAP/ibs
05/04/2010

N° Interno: 2164037

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 448

TEMUCO, 05/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Giuseppem BURRASCANO de nacionalidad ITALIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°E 008031, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reqlamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

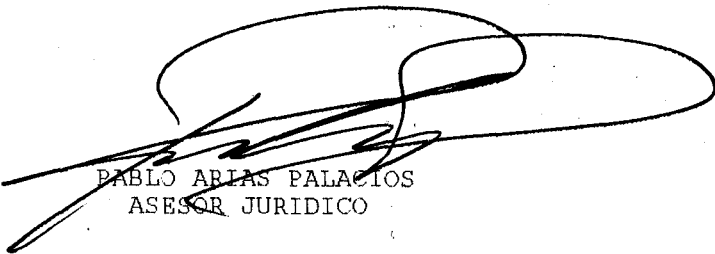
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Giuseppe BURRASCANO de nacionalidad ITALIANA por el plazo de noventa días, desde el 07/04/2010 hasta 06/07/2010

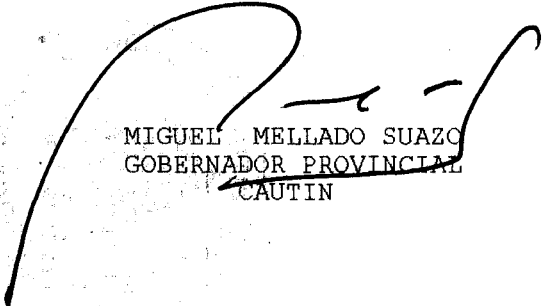
2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo